



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05088	31	05	002	2021	00136	00
EJECUTANTE	PORVENIR S.A.						
EJECUTADO	CICLO VITAL IPS, MEDICINA INTEGRATIVA S.A.S.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

En este proceso ejecutivo, atendiendo al memorial que antecede, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 446 del C.G.P., se pone en traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

- 1. UN MILLÓN CIENTO CUARETA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,143,248)** por concepto de capital por cotizaciones pensionales adeudadas en los periodos comprendidos entre: 202010 al 202104.
- 2. SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$659,600)** por concepto de intereses por los periodos comprendidos entre 202010 al 202104.
- 3. TOTAL: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1,802,848)**

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ÁLVAREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Jairo Alvarez Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd00a948f00b7df2da3fbd63568e9a64617a603527da9c695aba74f60175a00**

Documento generado en 12/02/2024 02:00:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>